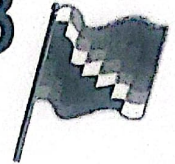




031/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, prescribe:
"Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático, Intercultural, Descentralizado y con autonomías".

Que, la Constitución Política del Estado menciona en su Artículo 272. *"La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones"*.

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 283. *"El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"*.

Que, de conformidad con el artículo 286 parágrafo I de la Constitución Política del Estado Plurinacional: *"La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda"*

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, concordante con la Ley 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez" en su Art. 34 parágrafo I, determina que el Concejo Municipal tiene la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

Que, el Art. 94 Inc. c) **(PROCEDIMIENTO DE MODIFICACION, DEROGACION Y/O ABROGACION DE RESOLUCIONES MUNICIPALES)** de la Resolución Municipal 170/2014, señala: *"El Pleno del Concejo por 2/3 (dos tercios) de votos del total de sus miembros, Modificará, Derogará y/o Abrogará la Resolución Municipal"*.

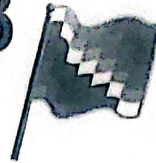
Que, mediante Resolución Municipal N° 028/2023, el Pleno del Órgano Legislativo Municipal de El Alto, **RESUELVE:** " **DESIGNAR** como **ALCALDESA INTERINA** de la ciudad de El Alto a la **CONCEJAL TERESA GUADALUPE MAMANI LIMA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA** conforme a la agenda oficial de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, para el día Martes 18 de abril del presente año, a objeto de la participación de la Alcaldesa a la **INVITACIÓN A LA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DE LA F.A.M. - ENRIQUE LEAÑO PALENQUE A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SUCRE**" (sic).

1

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



031/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Que, mediante H.R. 1190 /023, adjunta a nota LETRA:DESP-CMEA, CITE:404/2023 de fecha 17 de Abril de 2023 dirigida al Pleno del Concejo Municipal de El Alto la Sra. M. Eva Copa Murga, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, solicita se deje sin efecto la nota con CITE: LETRA:DESP -CMEA, CITE: 387/2023 con REF.: "Impetra, Resolución Municipal de Viaje Oficial" de fecha 11 de abril, registrada en la unidad de ventanilla única 1121/23 del Concejo Municipal de El Alto", manifestando que " en consecuencia, no siendo necesaria la suplencia temporal, debiendo dejar sin efecto cualquier resolución que se haya emitida en el Concejo Municipal de El Alto " (sic).

En Sesión Ordinaria N° 028/2023 de fecha 21 de Abril de 2023, por siete votos, el Pleno del Concejo Municipal **ABROGA** la Resolución Municipal N° 028/2023 de fecha 19 de abril de 2023.

POR TANTO:

El Órgano Legislativo Municipal de El Alto, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Órgano Legislativo Municipal de El Alto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Se **ABROGA** la Resolución Municipal N°. 028/2023 de fecha 19 de abril de 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- Quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución las Unidades pertinentes del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de El Alto, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



Abg. Rosalva Alanoca Quispes
CONCEJAL SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO